

BANCO NACION

FECHA HORA CAJERO NRO. TRAN.
09/08/17 00:05 04260 724

DIRECCION: ESPANA 1498
NRO. DE TARJETA: ++++++8781

CONS.COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL
MTEYSS,SS-ANSES CUIT 33-63761744-9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
MTEYSS,SS-ANSES CUIT 33-63761744-9
SUC: 1030 AGENCIA ANSES: 011- 703
TITULAR: SERRANO NELIDA CARMEN
DOC:DU-04758170 CUIL: 27-04758170-8
APODERADO:

DOC:
BENEFICIO: 15-0-1478133-0-3
PERIODO LIQUIDACION: 07/2017
PBU-HABER MENSUAL \$ 800,00
PC-HABER MENSUAL \$ 71,57
COMPLEMT AL MININO \$ 810,99
ARGENTA - ANSES \$(810,99)
DESC OBRA SOCIAL \$(191,85)
TOTAL HABERES: \$ 6394,95
TOTAL DESCUENTOS: \$(1002,84)
NETO ANSES : \$ 5392,01
CUOTA MORATORIA AFIP\$ 0,00
RETROACTIVO MOR.AFIP\$(0,00)
NETO A COBRAR: \$ 5392,01
PROXIMO PAGO :08/08/2017
BEN 150147813303 PAMI VIG.90 DIAS
DU DNO4758170-M000175359
PROXIMA SUPERVIVENCIA:09/2017

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
MTEYSS,SS-ANSES CUIT 33-63761744-9
SUC: 1030 AGENCIA ANSES: 011- 703
TITULAR: SERRANO NELIDA CARMEN
DOC:DU-04758170 CUIL: 27-04758170-8
APODERADO:

DOC:
BENEFICIO: 15-0-1478133-0-3
PERIODO LIQUIDACION: 08/2017
PBU-HABER MENSUAL \$ 802,16
PC-HABER MENSUAL \$ 71,57
COMPLEMT AL MININO \$ 809,94
ARGENTA - ANSES \$(809,94)
DESC OBRA SOCIAL \$(191,85)
TOTAL HABERES: \$ 6394,95
TOTAL DESCUENTOS: \$(1001,59)
NETO ANSES : \$ 5393,16
CUOTA MORATORIA AFIP\$ 0,00
RETROACTIVO MOR.AFIP\$(0,00)
NETO A COBRAR: \$ 5393,16
PROXIMO PAGO :08/09/2017
BEN 150147813303 PAMI VIG.90 DIAS
DU DNO4758170-M000175359
PROXIMA SUPERVIVENCIA:09/2017

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

DOY CUMPLIMIENTO ADJUNTO- SOLICITO VISTA AL FISCAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA NOM II.-

JUICIO: ABREGÚ ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-
INCIDENTE DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. EXPTE. N° 790/16-II.-

MARIA EUGENIA ARRIETA, de las condiciones de autos de
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo adjuntar copia de recibos de haberes jubilatorios del
último periodo percibido por mis mandantes.

II.- Solicito vista al Fiscal a fin de que se expida por el pedido de
beneficio de litigar sin gastos.

PROVEER DE CONFORMIDAD.

JUSTICIA.-

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

MA, 15 SEP 2017 09:53
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copias simples en (02) fs. -

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

WILLIAM BROWN
JAMES BROWN
JAMES BROWN
JAMES BROWN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-11.-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2017.-

Con las copias de recibo de haberes acompañada, pasen las presentes actuaciones en vista a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Capello
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp
- fiserp

86

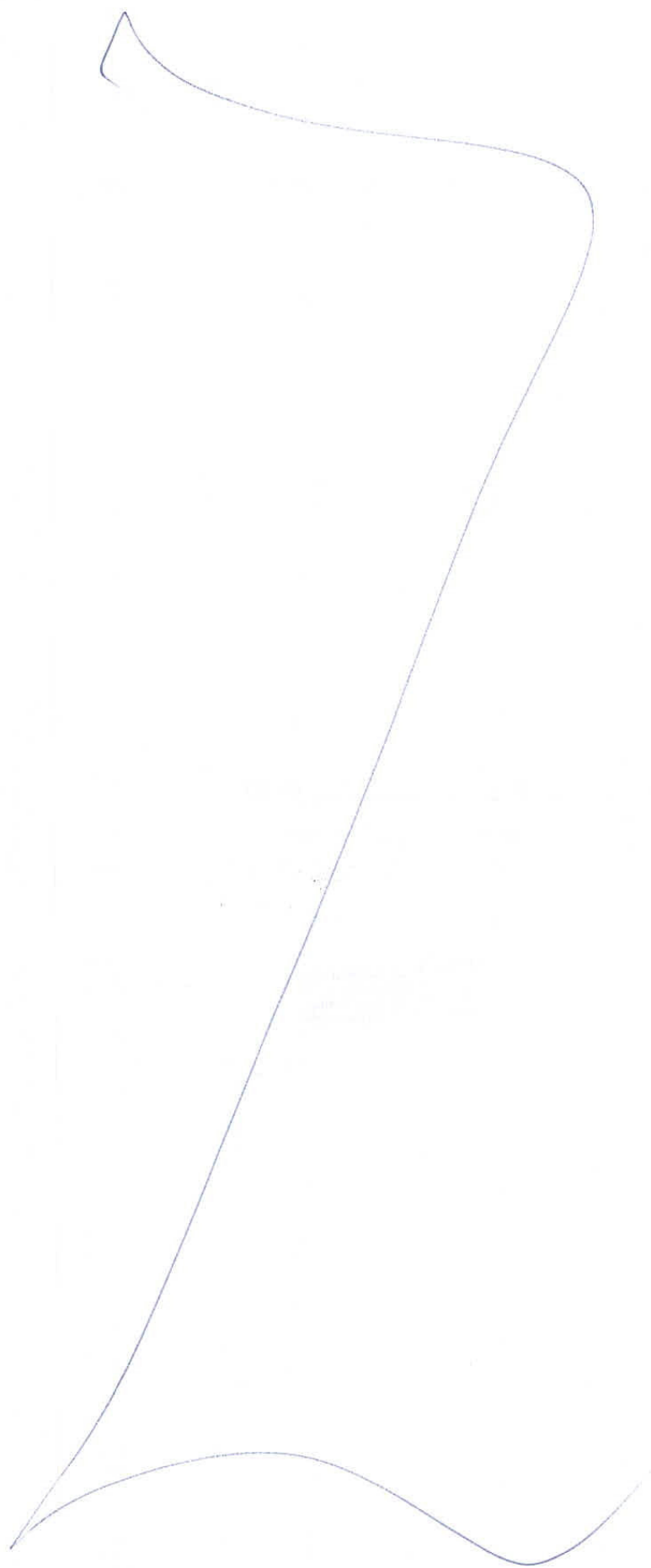
CAUSA:ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA) - Expte. 790/16-I1

En 29 de septiembre de 2017 remito estos autos al Sr. Agente
Fiscal , en 01 cuerpo, con 42 fs. . Adjunta los autos principales en 01 cuerpo
con 73 fs.

[Signature]
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
JUZG. CIV. Y COM. 2º. NCM.
SECRETARIA JUDICIAL
ADRIANA CAROLINA CASILLO

Recibido hoy 23 de Septiembre de 20 17
a las hs. 12:35 en 42 fs., adjuntando los Autos Principales
"ABREGU ANGEL CUSTODIO Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte 790/16
EN UN CUERPO CON 73 fs.-

[Signature]
MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS) EXPTE N° C790/16-I1**

Sra. Juez :

Al Beneficio solicitado por ANGEL CUSTODIO ABREGU , atento a la boleta de sueldo adjunta a fs.30 y superando la misma el monto establecido por la Excma. Corte Suprema de Justicia Acordada N° 280/14 no habiendo el peticionante acreditado que carece de recursos o su imposibilidad para obtenerlos (Art.1 y 3 inc.1ª), estimo en consecuencia que no debe hacerse lugar al Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado, salvo mejor criterio de S.S.- FISCALIA CIVIL, Octubre 07 de 2017.-

EX-EC-3 MARIA MCIRON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/10/2017 , paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Comun de la Ila. nominacion en 42 fs., y adj. los autos principales en 73 fs-PMJ

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 09 OCT 2017 12:22
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-11.-

CONCEPCION, 11 de octubre de 2017.-

Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y pasen los autos a
Despacho para resolver el pedido de beneficio para litigar sin gastos...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 OCT 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
- resolver

119

7



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) EXPTE N:790/16-I1

CONCEPCION, 27 de octubre de 2017

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **"ABREGU ÁNGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTORA (EXPTE N° 790/16-I1)"**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 se presenta el Sr. Angel Custodio Abregu, DNI N° 6.994.966, con domicilio en calle San Martín N° 1139 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 9/10, 12/13, 17/18, 24/25 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía Civil corriente a fs. 42, y si bien la suma que surge de la boleta de sueldo adjuntada por el peticionante excede el monto máximo legal establecido en la Acordada N° 280/14 para la concesión del beneficio para litigar sin gastos, este Proveyente considera de vital importancia el análisis exhaustivo no sólo de los requisitos legales, sino también del contexto social actual y, en razón del mismo, considero que el monto que percibe en forma mensual es escaso para afrontar el costo que significa el acceso a la Justicia, sobre todo si se tiene presente la intención del legislador, la cual fue posibilitar aquella a todos los ciudadanos argentinos, por ello considero que corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

RESUELVO:

1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. Angel Custodio Abregu, DNI N° 6.994.966, con domicilio en calle San Martín N° 1139 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, quien será representado por la Dra. María Eugenia Arrieta hasta la total tramitación del juicio.-

2°) FIRME la presente procédase la acumulación a los autos principales.-

HÁGASE SABER.-

Dr. Fernando José Dip Tártalo
JUEZ
JUEZ CIV. y COM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/11/2012 se confeccionó cédulas No. 3554 -

En fecha 03/11/12 se libró cédulas No. 3554 -

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 790/16-I1

Cédula N° 3554

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 1 de noviembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA).-

Se notifica a: **ABREGU, ANGEL CUSTODIO**

Domicilio: **CASILLERO N° 288**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 27 de octubre de 2017.-**AUTOS Y**

VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. Angel Custodio Abregu, DNI N° 6.994.966, con domicilio en calle San Martín N° 1139 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, quien será representado por la Dra. María Eugenia Arrieta hasta la total tramitación del juicio.-**2°) FIRME** la presente procédase la acumulación a los autos principales.-**HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Firma]
CAROLINA GASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

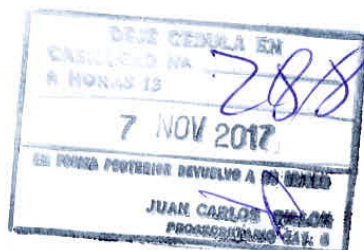
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

46

